Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MFR /RHV/EAM/PIM/earh

APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA EN CONTRA DE SUS PAREJAS" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCION EXENTA N° 4601 **I REGION.**

IQUIQUE, 22 NOV 2016

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

VISTOS: La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº20.882 del 05 de diciembre de 2015 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2016 y sus modificaciones introducidas por Ley 20890 de fecha 26 de diciembre de 2015; Resolución Exenta Nº3724 del 31 de diciembre de 2015 que asigna presupuesto para las direcciones regionales, año 2016; Resolución Nº 629/SG de 2012 que refunde la Resolución Nº137 de 2001, Resolución Exenta Nº261/SG de 2006 y 162/SG de 2011 y delega facultad en directoras regionales; la Resolución Exenta Nº1188 del 02 de junio de 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer tiene por objetivo colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que las mujeres gocen de igualdad de derechos y oportunidades respecto de los hombres, en el proceso de desarrollo político social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que, entre sus funciones se encuentra, entre otras, la de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad, así como las de coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes al logro de estos objetivos.

3. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al Servicio Nacional de la Mujer promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio. Asimismo, entre sus competencias se

incluye la de impulsar, coordinar y evaluar políticas gubernamentales en contra de las violencias contra las mujeres.

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

4. Que, el Servicio Nacional de la Mujer ha sido el organismo público que ha desarrollado diferentes políticas para la prevención y enfrentamiento del problema, con el objetivo de configurar la violencia contra la mujer como un problema público de máxima urgencia, junto con la instalación de un nuevo discurso sobre las relaciones de género, enfatizando el derecho a una vida sin violencia y desarrollando la noción de democracia y ciudadanía plena para mujeres y hombres.

5. Que, el Gobierno de Chile está determinado a impulsar con fuerza la responsabilidad del Estado en la entrega de una respuesta eficaz a la problemática de las violencias contra las mujeres.

6. Que, a partir del año 2011, SERNAM incorpora una nueva línea de acción, consistente en la atención reeducativa a hombres que ejercen violencia, con el fin de abordar en forma integral el problema de las violencias contra las mujeres. Esta atención se desarrolla por medio de la implementación del Proyecto "Centro de Hombres por Una Vida Sin Violencia", cuyo principal objetivo es contribuir en el ámbito local a reducir las violencias contra las mujeres, especialmente, las violencias que se producen en las relaciones de pareja.

7. Que, el Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias Contra las Mujeres, se ejecuta a través de terceros ejecutores supervisados por el Servicio Nacional de la Mujer, quien es el responsable de la calidad y pertinencia técnica en la aplicación del Programa y sus modelos de intervención.

8. Que según lo señalado en la cláusula octava, referida a modificaciones de convenio deberá realizarse con acuerdo de las partes y en conformidad al procedimiento que en la misma cláusula establece.

9. Que el ejecutor en ordinario N° 0203/2016 adjunta solicitud de modificación presupuestaria de los aportes de Sernam "Centro de Hombres" y remite ejemplar de modificación presupuestaria

10. Informe Técnico de Modificación Presupuestaria Proyecto HEVPA, firmado por doña Rosa Hernández V.

11. Que según memorándum interno Nº380/2016, la encargada del DAF, doña Paola Ignacio solicita a la Directora Regional (S), autorice la modificación del convenio Centro de Hombres que Ejercen Violencia en Contra de sus Parejas "HEVPA", informando que existe factibilidad financiera según Informe Técnico que adjunta.
12. Que mediante memorándum interno N°275/2016, la Directora Regional (S) autoriza la modificación presupuestaria al Convenio de Continuidad y Transferencia, dispositivo "Centro de Hombres Que Ejercen Violencia Contra sus Parejas" (HEVPA), suscrito entre el Sernam y la municipalidad de Alto Hospicio y autoriza elaboración de modificación de convenio.
13. Memorando N°25/2016 Unidad jurídica, de fecha 14 de octubre de 2016, mediante el cual se adjunta a Directora Regional (S), tres ejemplares de modificación de convenio solicitada , para su envío al ejecutor.
14. Ordinario N°226/2016 mediante el cual el ejecutor remite a esta Dirección Regional , tres ejemplares de Modificación Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia En Contra de Las Mujeres, Dispositivo "Centro de Hombres que Ejercen Violencia en Contra de sus Parejas", debidamente firmados por el alcalde subrogante.
15. Copias de Modificación de Convenio Firmadas por don César Villanueva Vega, alcalde subrogante de la Municipalidad de Alto Hospicio.
16. Memorándum interno N°291/2016, de la Directora Regional(S), que autoriza elaboración de resolución exenta aprobatoria.
17. Que se han cumplido los procedimientos establecidos y en virtud de lo anterior, se debe proceder a modificar el Plan de Cuentas Comunal del "Centro de Hombres Que Ejercen Violencia Contra Sus Parejas" y Convenio de Continuidad, Ejecución y Transferencia

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

RESUELVO:

1°: Apruébense: las modificaciones del Proyecto Comunal aprobado por resolución exenta Nº080/2016 y modificación de "Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución, del "Programa de Prevención Integral En Violencias Contra las Mujeres, Dispositivo, "Centro de Hombres que Ejercen Violencia En Contra de sus Parejas" aprobado por resolución exenta N°052/2016 y modificado parcialmente con fecha 30 de mayo de 2016 , cuya modificación fue aprobada por resolución exenta N°281/2016 todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá. De esta forma, el tenor de las modificaciones de convenio, son las siguientes:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCION REGIONAL SERNAMEG TARAPACA

Y

"MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA SUS PAREJAS MUJER"

En Iquique, a 12 octubre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,** R.U.T. **N°** 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora Regional Subrogante doña **Milena Flores Reigadas,** cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Tadeo Haenke **Nº**2223 de la comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Municipalidad de Alto Hospicio**, en adelante, "el municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.265.100-6, representada por su Alcalde (s) don César Villanueva Vega, Cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Ramón Pérez Opazo N° 3125, comuna de Alto Hospicio, se celebrar el siguiente acuerdo de modificación de Convenio de continuidad, transferencia y Ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que se encuentra vigente Convenio de Continuidad ,Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo **CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA SUS PAREJAS MUJER** " aprobado por Resolución Exenta N°52/2016

Que se aprobó proyecto presentado por la entidad ejecutora por Resolución Exenta N°080/2016

Que el proyecto y convenio fue modificado parcialmente con fecha 30 de mayo de 2016, cuya modificación fue aprobada por resolución exenta N°281/2016, ambas de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género y que se encuentra vigente.

El ejecutor solicitó autorización para nueva modificación presupuestaria, la cual fue autorizada por memorando N°275/2016 de la Dirección Regional Tarapacá.

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

En relación al plazo en que se debía ejecutar la transferencia de la segunda remesa, esto es en el mes de julio de 2016 y no habiendo sido transferida en dicho plazo deberá modificarse la cláusula octava del Convenio en ese sentido.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO (MODIFICACION).

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de este instrumento, es preciso modificar el Proyecto y Convenio. "de Continuidad, Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo **"CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA DE SUS PAREJAS MUJER "** en el siguiente sentido:

I.- **Modificación de Plan de Cuenta del Proyecto.**

Monto de Reasignación de Recursos : $967.253.- Sub-Ítem 20-21

El monto será distribuido de la siguiente forma:

- Se reasigna al ítem 60 subítem 64 Gastos en Mobiliario la cantidad de $230.000
- Se reasigna al ítem 60 subítem 66 Equipos Informaticos, la cantidad de $400.000
- Se reasigna al ítem 40 subítem 43 Material de Uso y Consumo, la cantidad de $337.253

Monto de Reasignación de Recursos Aportes del ejecutor: Se mantiene.

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta N°080 del 03 de Marzo del 2016 y modificado por la Resolución 281 de fecha 06 de Julio del 2016

TOTAL APORTES SERNAM: $39.499.544

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL

ACTUAL PLAN PRESUPUESTARIO VIGENTE 2016							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	4.298.448			4.298.448
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	26.357.100			26.357.100
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	4.800.000			4.800.000
		42	Alimentación y Bebidas	400.000			400.000
		43	Materiales de	643.076			643.076

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

			Uso y Consumo				
		44	Servicios Básicos	900.000			900.000
		45	Gastos de Traslados	400.000			400.000
		46	Publicidad y Difusión	694.920			694.920
		47	Servicios Generales	500.000			500.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	506.000			506.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				
	TOTAL						$39.499.544

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS PROYECTO MODIFICADO

C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM	APORTES EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	4.298.448			4.298.448
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	25.389.847			25.389.847
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	4.800.000			4.800.000
		42	Alimentación y Bebidas	400.000			400.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	980.329			980.329
		44	Servicios Básicos	900.000			900.000
		45	Gastos de Traslados	400.000			400.000
		46	Publicidad y Difusión	694.920			694.920 (correspondiente a la línea de prevención)
		47	Servicios Generales	500.000			500.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				

		49	Otros Gastos Operacionales	506.000			506.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	230.000			230.000
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos	400.000			400.000
		67	Programas Informáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $39.499.544.-

II.- Modifica Convenio en el siguiente sentido:

1.- Actual Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta N°052 I Región de fecha 18 de Febrero de 2016 y modificado por la Resolución exenta N°281 del 06 de Julio del 2016

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.298.488
20	Gastos en Personal Operacional	$26.357.100
30	Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	$8.843.996
50	Transferencias Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	
	TOTALES	$39.449.544

Modificase el cuadro presupuestario del convenio quedando de la siguiente forma:

2.- Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, Nuevo Plan de Cuentas.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAMEG.
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.298.448
20	Gastos en Personal Operacional	$25.389.847
30	Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	$9.181.249
50	Transferencias Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	$630.000
	TOTALES	$39.449.544.-

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

3.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°052 I Región de fecha 18 de febrero de 2016, que no se modifica ni altera.

APORTE EJECUTOR

CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$	$
20	Gastos en Personal Operacional	$	$
30	Gastos en Administración	$400.000	$
40	Gastos Operacionales	$	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$	$
60	Gastos de Inversión	$	$
	TOTALES	$400.000	$

III- Modifica Cláusula Octava:

DONDE DICE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $31.599.635(treinta y un millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos)

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con el SERNAM por proyectos ejecutados el año 2015, así como, la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2014.

La segunda remesa de $7.899.909.- (siete millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos nueve pesos), que se transferirá en el mes de julio, en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.
- Aprobación de rendiciones de cuentas por proyectos ejecutados el año 2015.

DEBE DECIR: CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $31.599.635(treinta y un millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos)

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con el SERNAM por proyectos ejecutados el año 2015, así como, la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2014.

La segunda remesa de $7.899.909.- (siete millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos nueve pesos), que se transferirá en el mes de agosto, en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.
- Aprobación de rendiciones de cuentas por proyectos ejecutados el año 2015.

CLAUSULA TERCERA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original y sus modificaciones parciales aprobadas por resolución Exenta N°281 de fecha 06 de julio de 2016.

CLAUSULA CUARTA: Suscripción y firmas:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer.

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

CLAUSULA QUINTA: Personerías:

La personería del Alcalde (S) César Villanueva Vega, Cédula nacional de identidad Nº 13.866.954-8, para representar a la **I. Municipalidad de Alto Hospicio** y suscribir el presente instrumento consta en Decreto Nº Alcaldicio N°72 de 08 de enero de 2013.

El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Tarapacá, doña **Milena Flores Reigadas**, consta de la Resolución exenta N°1188 de fecha 02 de junio de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la misma resolución exenta y en Resolución Exenta Nº 629/SG del 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Artículo 2º: En todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio principal autorizado por resolución exenta 052/2016 y las modificaciones autorizadas por resolución N° 281/2016

Artículo 3° Publíquese la presente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

MILENA FLORES REIGADAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:
Dirección Regional I Región
Unidad jurídica
Municipalidad Alto Hospicio

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG TARAPACÁ

Y

"MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA SUS PAREJAS MUJER"

En Iquique, a 12 octubre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, **R.U.T. N° 60.107.000-6**, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora Regional Subrogante doña **Milena Flores Reigadas**, cédula de identidad **N°** [redacted], ambos con domicilio en Avenida Tadeo Haenke Nº2223 de la comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Municipalidad de Alto Hospicio**, en adelante, "el municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.265.100-6, representada por su Alcalde (s) don César Villanueva Vega, Cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Ramón Pérez Opazo N° 3125, comuna de Alto Hospicio, se celebrar el siguiente acuerdo de modificación de Convenio de continuidad, transferencia y Ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que se encuentra vigente Convenio de Continuidad ,Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo **CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA SUS PAREJAS MUJER** " aprobado por Resolución Exenta **N°52/2016**

Que se aprobó proyecto presentado por la entidad ejecutora por Resolución Exenta N°080/2016

Que el proyecto y convenio fue modificado parcialmente con fecha 30 de mayo de 2016, cuya modificación fue aprobada por resolución exenta **N°281/2016**, ambas de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género y que se encuentra vigente.

El ejecutor solicitó autorización para nueva modificación presupuestaria, la cual fue autorizada por memorando **N°275/2016** de la Dirección Regional Tarapacá.

En relación al plazo en que se debía ejecutar la transferencia de la segunda remesa, esto es en el mes de julio de 2016 y no habiendo sido transferida en dicho plazo deberá modificarse la cláusula octava del Convenio en ese sentido.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO (MODIFICACION).

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de este instrumento, es preciso modificar el Proyecto y Convenio. "de Continuidad, Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo "CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA SUS PAREJAS MUJER " en el siguiente sentido:

I.- **Modificación de Plan de Cuenta del Proyecto.**

Monto de Reasignación de Recursos : $967.253.- Sub-Ítem 20-21

El monto será distribuido de la siguiente forma:

- Se reasigna al ítem 60 subítem 64 Gastos en Mobiliario la cantidad de $230.000
- Se reasigna al ítem 60 subítem 66 Equipos Informaticos, la cantidad de $400.000
- Se reasigna al ítem 40 subítem 43 Material de Uso y Consumo, la cantidad de $337.253

Monto de Reasignación de Recursos Aportes del ejecutor: Se mantiene.

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta Nº080 del 03 de Marzo del 2016 y modificado por la Resolución 281 de fecha 06 de Julio del 2016

TOTAL APORTES SERNAM: $39.499.544

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA VºBº ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

ACTUAL PLAN PRESUPUESTARIO VIGENTE 2016							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTES SERNAM**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	4.298.448			4.298.448
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	26.357.100			26.357.100
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de				

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

			Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	4.800.000			4.800.000
		42	Alimentación y Bebidas	400.000			400.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	643.076			643.076
		44	Servicios Básicos	900.000			900.000
		45	Gastos de Traslados	400.000			400.000
		46	Publicidad y Difusión	694.920			694.920
		47	Servicios Generales	500.000			500.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	506.000			506.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				

		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				
	TOTAL						$39.499.544

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS PROYECTO MODIFICADO

C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAM	APORTES EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	4.298.448			4.298.448
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	25.389.847			25.389.847
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en**	31	Arriendos				

	Administración	32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	4.800.000			4.800.000
		42	Alimentación y Bebidas	400.000			400.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	980.329			980.329
		44	Servicios Básicos	900.000			900.000
		45	Gastos de Traslados	400.000			400.000
		46	Publicidad y Difusión	694.920			694.920 (correspondiente a la línea de prevención)
		47	Servicios Generales	500.000			500.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	506.000			506.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				

		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehiculos				
		64	Mobiliarios	230.000			230.000
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos	400.000			400.000
		67	Programas Informáticos				

TOTAL APORTES SERNAM: $39.499.544.-

II.- Modifica Convenio en el siguiente sentido:

1.- Actual Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta N°052 I Región de fecha 18 de Febrero de 2016 y modificado por la Resolución exenta N°281 del 06 de Julio del 2016

CTA.	ITEM	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.298.488
20	Gastos en Personal Operacional	$26.357.100
30	Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	$8.843.996
50	Transferencias Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	
	TOTALES	$39.449.544

Modificase el cuadro presupuestario del convenio quedando de la siguiente forma:

2.- Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, Nuevo Plan de Cuentas.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$4.298.448
20	Gastos en Personal Operacional	$25.389.847
30	Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	$9.181.249
50	Transferencias Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	$630.000
	TOTALES	$39.449.544.-

3.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°052 I Región de fecha 18 de febrero de 2016, que no se modifica ni altera.

		APORTE EJECUTOR	
CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	$	$
20	Gastos en Personal Operacional	$	$
30	Gastos en Administración	$400.000	$
40	Gastos Operacionales	$	$
50	Transferencias Beneficiarios/as	$	$
60	Gastos de Inversión	$	$
	TOTALES	$400.000	$

III- Modifica Cláusula Octava:

DONDE DICE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $31.599.635(treinta y un millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos)

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con el SERNAM por proyectos ejecutados el año 2015, así como, la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2014.

La segunda remesa de $7.899.909.- (siete millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos nueve pesos), que se transferirá en el mes de julio, en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.
- Aprobación de rendiciones de cuentas por proyectos ejecutados el año 2015.

DEBE DECIR: CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN JURÍDICA V°B°

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN COMUNAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA JURÍDICO

La primera remesa de $31.599.635(treinta y un millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos)

Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.

Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con el SERNAM por proyectos ejecutados el año 2015, así como, la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2014.

La segunda remesa de $7.899.909.- (siete millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos nueve pesos), que se transferirá en el mes de agosto, en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes al primer semestre 2016.
- Aprobación de rendiciones de cuentas por proyectos ejecutados el año 2015.

CLAUSULA TERCERA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original y sus modificaciones parciales aprobadas por resolución Exenta N°281 de fecha 06 de julio de 2016.

CLAUSULA CUARTA: Suscripción y firmas:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer

CLAUSULA QUINTA: Personerías:

La personería del Alcalde (S) César Villanueva Vega, Cédula nacional de identidad Nº 13.866.954-8, para representar a la **I. Municipalidad de Alto Hospicio** y suscribir el presente instrumento consta en Decreto Nº Alcaldicio N°72 de 08 de enero de 2013.

El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Tarapacá, doña **Milena Flores Reigadas**, consta de la Resolución exenta

N°1188 de fecha 02 de junio de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la misma resolución exenta y en Resolución Exenta Nº 629/SG del 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

MILENA FLORES REIGADAS

DIRECTORA REGIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

REGIÓN DE TARAPACÁ

CÉSAR DELANUEVA VEGA

ALCALDE SUBROGANTE

I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

REGIÓN DE TARAPACÁ